



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de noviembre, 2018 .

Visto el expediente caratulado:
"Candisano Mera, Pablo s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión de la Comisión de Mapa Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, el día 2 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 1 y 2 de noviembre del año en curso, al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, en los términos del

artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados,
Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN